

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

### SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN N°0251-R-2016

Huancayo, 2 2 FEB 2016

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 000149-2016-R-UNCP del 22 de febrero de 2016, mediante el cual el señor Rector dispone emisión de resolución sobre ampliación de funciones de la Comisión permanente de procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Jefes de Práctica.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, con Resolución Nº 3813-R-2015 se resuelve ampliar las funciones de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Jefes de Prácticas, a partir del 01 de febrero del 2015 hasta que se cumpla la quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley No. 30220.

**Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que,** el Artículo 247º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece: "Son aplicables a los docentes las sanciones siguientes: Amonestación, suspensión, cese temporal y destitución del ejercicio de la función docentes; Y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

1º AMPLIAR las funciones de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes y Jefes de Prácticas, hasta el 31 de abril del presente año

#### TITULARES:

- Mg. Andrés Alberto Azabache Leyton
- Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo
- Lic. Rosa Bravo de la Cruz

Presidente

Miembro

Miembro

#### **SUPLENTES:**

- Ing. Ana María de la Haza Maraví
- Ing. Timoteo Cairo Hurtado
- Ing. Saúl Espinoza Molina

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese y comuniquese

ARIMO HÚGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
MUANCH SECRETARIO GENERAL

DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR